

INFORME SECRETARIAL, oct 13 DE 2023. Informo que la parte actora depreca el retiro de la demanda, en el cual no se materializó la notificación de la parte ejecutada, por cuanto revisado el expediente se da cuenta que este falleció.(ver auto del 20 de febrero de 2020)
ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

17 OCT 2023

REF: P. ejecutivo de RF ENCORE SAS CONTRA YESIT
GRANADOS RAD 2019- 920-00

Como quiera que dentro de este proceso no se ha materializado la notificación de la parte ejecutada, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 92 del C G del P, SE

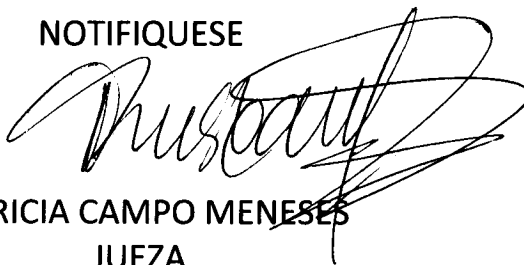
RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda junto con sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL OCT 13 DE 2023. Informo que este proceso se dio por terminado por pago de las cuotas vencidas del crédito mediante auto adiado el 30 de septiembre de 2015, y el proceso se desarchivo a petición de la parte ejecutada, la cual a su vez depreca la actualización de los desembargos. ORDENE.

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

7 OCT 2023

REF: P.ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA CONTRA DAIRÓ DAZA
RAD 2015- 520-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que se hace necesario actualizar los oficios de desembargos se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR LOS OFICIOS DE DESEMBARGOS, librados dentro de este proceso, el cual fue terminado por auto fechado el 30 de septiembre de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA